

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**13848** *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocadas por Resolución de 10 de mayo de 2007.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, convocadas por Resolución 10 de mayo de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, la relación definitiva de los aspirantes aprobados, por el orden de puntuación obtenida, con indicación del documento nacional de identidad, que figura como Anexo I a esta Resolución.

Segundo.—1. Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos, Subdirección Adjunta de Selección de Personal, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la ORDEN/PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta Resolución.

d) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Asimismo, deberán solicitar, en su caso, de conformidad con los artículos 9 y 10 del capítulo IV del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, «BOE» del 17, la alteración de orden de prelación para la elección de plazas por motivos debidamente acreditados y/o adaptación del puesto o puestos de trabajo correspondientes, adjuntando informe expedido por el órgano competente en esta materia que acredite la necesidad de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados.

e) Certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionario de Cuerpo o Escala del Subgrupo A2 a que pertenezcan y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como Anexo IV.

f) Los aspirantes que invoquen su condición de personal laboral o funcionario, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el R. D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R. D. 213/2003, de 21 de febrero, según modelo que figura como Anexo V, ante las unidades de personal del órgano del que depende su puesto de trabajo y, en su caso, adjuntar copia a la documentación exigida en esta Resolución.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 4, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

2. Por Resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Los funcionarios nombrados en prácticas deberán superar el curso selectivo en los términos establecidos en la Resolución de 10 de junio de 2006 («Boletín Oficial del Estado» del 20, que regula el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, y en sus modificaciones de 13 de abril de 2007 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y 31 de mayo de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio).

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante Resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Previa oferta de destinos, la petición de los mismos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez finalizado el proceso selectivo.

3. Finalizado el proceso selectivo y a propuesta del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los que hayan superado aquél, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera mediante Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado. Cualquier Resolución que contraenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Tercero.—Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 30 de julio de 2008.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

**ANEXO I**  
**Relación de aprobados**

*Acceso libre*

N.º Orden	DNI	Apellidos y nombre	Calificación
1	70876177	TAPIA TEJEDOR, EDUARDO	82,35
2	48982453	PICON TAGUA, RAFAEL MANUEL	78,32
3	51452264	VAZQUEZ BADIOLA, JORGE DAVID	77,90
4	33343684	RODRIGUEZ GUTIERREZ, M. CRUZ	77,47
5	72727421	CUESTA LOPEZ, MARTA I.	76,81
6	76575262	MOURIN QUIROGA, FCO. JAVIER	76,60
7	51093438	FERNANDEZ DE CLERCK ELIZALDE, PAULA	76,20
8	78788093	RAMOS FERROL, JULIO	75,59
9	50877443	GARCIA RODRIGUEZ, SARA	75,16
10	39359645	VANCELLS PONS, MARTA	74,90
11	50749179	UGALDE REVILLA, PALOMA	74,85
12	2917500	DOMINGO FERNANDEZ, CRISTINA	74,28
13	74650793	COLLADO ANTELO, BEATRIZ	73,76
14	47154846	REMACHA ALBISTUR, JOSÉ MARÍA	72,42
15	78749669	JORDAN VALDIZAN, MERCEDES	71,99
16	29200416	ATIENZA GIMENO, ROCIO	71,97
17	75129735	GOMEZ MARRUECOS, IRENE ELENA	71,90
18	26236584	BRAVO DIAZ, ANA	71,20
19	38130369	PEREZ SORIANO, MARIOLA	70,64
20	50882257	BLASCO MARZAL, ANA MARIA	70,54
21	21649964	SEGUI BELDA, CARMEN	70,33
22	2651417	RAMOS ARRANZ, CARLOS	69,59
23	34268500	MEIJIDE DOVAL, PABLO	69,50
24	50873806	FALCETO GARCIA, FERNANDO	68,71
25	47159217	HIJANO FERNANDEZ, MARIA DOLORES	67,18
25	44608515	OLEA COMAS, JOSE MANUEL	66,94
27	48821466	GENTIL GIRON, JOSE MARIA	66,65
28	51070061	COS MENÉNDEZ-RIVAS, ENRIQUE	66,42
29	10904148	RIESTRA PRENDES, IGNACIO	66,20
30	76960758	IGLESIAS RIONDA, MARIA	66,08
31	9806921	FUERTES GUTIERREZ, PAULA	65,75
32	51091097	APARICIO GONZALEZ, PATRICIA	65,56
33	72794433	CASADO URSUA, SILVIA	65,43
34	72062291	BARO MARTIN, ALVARO	65,23
35	44045350	GARCIA LOPEZ, M. PILAR	63,84
36	28766004	MONTESEIRIN HERRERA, DAVID	63,75
37	50974096	REGUERA LÓPEZ-PALOMO, ESTHER	63,10
38	50324314	PEREZ CALVO, RAQUEL	62,96
39	79304303	FIGUERAS BOADA, ANNA	62,76
40	46963349	DESCARREGA ROMAN, BERNAT	60,50

*Promoción interna*

N.º Orden	DNI	Apellidos y nombre	Calificación
1	52367190	CABRA ROJO, MARCELINO	89,46
2	24366800	RAYA BESANTE, JOSE ANTONIO	83,07
3	33390129	FLORIDO CAÑO, ROQUE	82,82
4	33371435	PE/A SALVAGO, JOSE IGNACIO	82,05
5	29188333	MONTOYA EPIFANIO, ENRIQUE	81,87
6	72882681	ANTON CISTUE, SANTIAGO JESUS	81,61
7	44455631	ROSENDO VAZQUEZ, MARIA ELENA	81,25
8	3115215	GUERRERO GUERRERO, GUILLERMO	80,80
9	12396445	SANZ ANDALUZ, ALICIA	80,39
10	19890665	PERALES MONTA/ANA, JOAQUIN	80,34
11	50446051	CACERES VILLANUEVA, MIGUEL ANGEL	76,12

N.º Orden	DNI	Apellidos y nombre	Calificación
12	32821530	GONZALEZ PEREIRA, SONIA MARIA	75,31
13	20790303	FANDOS CUBELLS, ESTER	75,31
14	10205588	PALACIO MARTINEZ, EVA	74,80
15	79316592	ESTRAMIL VARELA, MARIA PILAR	74,32
16	9392503	FERRERAS RODRIGUEZ, M PURIFICACION	73,29
17	28920598	ADRIAENSSENS CARDENAS, JOSE LUIS	72,54
18	34963651	PEREZ COELLO, FRANCISCO	72,48
19	44271412	CASTRO DE LUNA, MANUEL JOSE	71,18
20	34792833	LOPEZ GONZALEZ, ALICIA	70,63
21	25684580	JIMENEZ GAMEZ, GASPAS	70,43
22	50179290	FERNANDEZ BENITEZ, LUIS	70,39
23	34804969	FERNANDEZ CASTILLO, BLANCA	68,30
24	19893421	BLASCO RODRIGUEZ, SERGIO	68,30
25	33296998	GENDRA REY, JESUS MANUEL	67,04
26	51072452	MUSILEK ALVAREZ, M ANTONIETTE	66,56
27	44256287	FERNANDEZ MISER, PABLO IGNACIO	65,68
28	7489380	JIMENEZ PARTE, LUIS IGNACIO	65,68
29	71934461	CUESTA OBESO, M. ENCARNACION	65,26
30	22562470	BRAVO BAENA, JUAN	65,24
31	13789892	ALONSO NAVAMUEL, SOLEDAD	64,54
32	22698624	VELA DOMINGO, CONCEPCION	63,43
33	10823471	PUMARES MATEO, MARIA TERESA	62,70
34	31865833	HERNANDEZ PERELLO, BEGOÑA	62,40
35	52376397	SANZ RODRIGO, JUAN F.	62,18
36	10873386	MONTERO GONZALEZ, JUAN JOSE	61,45
37	2878298	FERNANDEZ HITA, JOSE IGNACIO	60,11
38	18027196	ORTIZ CINTO, MARIA ANGELES	58,66
39	2621366	OLIVAN GARCIA RABADAN, MARIA JOSE	57,72
40	11943928	HERRERA CORCHERO, SEBASTIAN	56,09

**ANEXO II**

Don/Doña ....., con domicilio en ....., y documento de identidad número ....., a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo.

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En ....., a ..... de ..... de 200.....

Fdo.:

**ANEXO III**

Don/Doña ....., con domicilio en ....., y documento de identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo ..... que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 200.....

Fdo.:

**ANEXO IV**

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo )

Don / Doña .....  
 Cargo .....  
 Centro Directivo ( Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación) .....  
 .....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro / Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre .....  
 Cuerpo y Escala ..... Código de Cuerpo .....  
 N.R.P ..... D.N.I ..... Grupo .....  
 Situación Administrativa .....  
 Destino Actual .....  
 Denominación del puesto de trabajo desempeñado.....

I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 al día de finalización del plazo de presentación de instancias, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

I	
---	--

Y para que conste, expido la presente certificación

( Localidad, fecha, firma y sello ).<sup>1</sup>

<sup>1</sup> LOS RECUADROS SOMBREADOS NO DEBEN SER CUMPLIMENTADOS



### ANEXO V

#### Funcionarios

Don / Doña .....  
 con domicilio en .....  
 y documento de identidad número ....., funcionario del Cuerpo/Escala.....  
 .....,  
 desempeñando en la actualidad el puesto de .....  
 en el Ministerio/Organismo .....  
 de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

Márquese con X lo que proceda  puesto que viene desempeñando  
 funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En ..... a ..... de .....de 200\_

Fdo.:

#### Personal Laboral

Don / Doña .....  
 con domicilio en .....  
 y documento de identidad número ....., personal laboral de la categoría de .....  
 .....,  
 desempeñando en la actualidad el puesto de .....  
 en el Ministerio/Organismo .....  
 de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

Márquese con X lo que proceda  puesto que viene desempeñando  
 funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En ..... a ..... de .....de 200\_

Fdo.:

SR. DIRECTOR GENERAL DE LA AEAT  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS -  
 SUBDIRECCIÓN ADJUNTA DE SELECCIÓN DE PERSONAL  
 C/ LÉRIDA 32-34 28020 MADRID